

COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL SECTOR GOBIERNO
ACTA No. 2 de 2022
SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 23 de mayo del 2022

HORA: 4:30 pm

LUGAR: Secretaría de Gobierno - Calle 11 # 8- 17 Piso 2 - Sala de Juntas Despacho Secretario

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Felipe Jiménez Ángel	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría de Gobierno	X		
Alexander Reina Otero	Director del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	X		
Diana Alejandra Rodríguez Cortés	Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Miguel Ángel Cardozo Tovar	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaría Distrital de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Nohora Alejandra Muñoz Barrios	Subsecretaría de Gestión Corporativa	Secretaría Distrital de Planeación		X	
Martha Cecilia García Buitrago	Directora de Presupuesto	Secretaría Distrital de Hacienda		X	

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Laura Oliveros Amaya	Jefe delegada de eficiencia administrativa y presupuestal	Veeduría Distrital	X		
Mónica Alejandra Díaz	Alcaldesa Local de Antonio Nariño	Localidad Antonio Nariño	X		

La citación se realizó a través del correo electrónico del jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno como secretario técnico del Comité, en esta se incluyó el orden del día y los documentos soporte de los temas a tratar en la sesión

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Presentación actualización ajustes Plan de Acción Política Pública Integral de Derechos Humanos.
4. Socialización actualización o ajustes Plan de Acción Política Pública de Espacio Público.
5. Aprobación Documento Técnico de Soporte - Observatorio de la Participación
6. Proposiciones y Varios

DESARROLLO:

El secretario Técnico realiza la apertura a la sesión ordinaria del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño a las 4:45 pm y se procede a desarrollar los puntos del orden del día.

1. Verificación del quórum.

Integrantes:

- Felipe Jiménez Ángel, secretario Distrital de Gobierno.
- Alexander Reina Otero, director del Instituto de la Participación y Acción Comunal
- Alejandra Rodríguez Cortés, directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Invitados Permanentes:

- Laura Oliveros Amaya, Veeduría Distrital.
- Mónica Alejandra Díaz, Alcaldía local de Antonio Nariño.

2. Aprobación orden del día.

Toma la Palabra el secretario técnico y procede a realizar la lectura del orden del día y lo somete a aprobación de los integrantes que tienen voz y voto el cuál se aprueba por unanimidad

3. Desarrollo de la sesión

Se procede a exponer y someter a votación los siguientes puntos de la agenda: presentación actualización ajustes Plan de Acción Política Pública Integral de Derechos Humanos, socialización actualización o ajustes Plan de Acción Política Pública de Espacio Público, estos dos puntos son compromisos de la última sesión CONPES D.C, y aprobación Documento Técnico de Soporte - Observatorio de la Participación y proposiciones y varios.

3.1. Presentación actualización ajustes Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos.

La directora de Derechos Humanos procede a darle uso de la palabra a la coordinadora de Política Pública del equipo, María Angélica Granados, con el objetivo de presentar los ajustes al Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos.

En línea con lo anterior, la exposición del equipo de Derechos Humanos empieza con el contexto de aprobación de la política pública, la cual fue aprobada en noviembre de 2019, tiene 83 productos que apuntan al cumplimiento de 33 resultados y de cinco objetivos específicos. Sin embargo, casi que simultáneamente a la aprobación de la política pública surgió la necesidad de empezar un proceso de actualización o ajustes a los productos y resultados de la política pública, porque se evidenciaron falencias en la redacción, tiempos, metas, indicadores para productos y resultados.

La primera solicitud que se presentó a este comité se realizó en 2020 y se recibió respuesta de la SDP en 15 de febrero de 2021, en octubre de 2022 se presentó la segunda solicitud de ajustes y el 2 de diciembre se volvió a recibir respuesta por parte de planeación distrital. Con esta última respuesta, se realizaron ejercicios de concertación y reuniones con los sectores y planeación, dando como resultado la versión final del Plan de Acción que es la que se está presentando en esta sesión de comité, el cual cuenta con un aval preliminar de la SDP.

Se somete a aprobación en este Comité Sectorial ajustes de fondo en tres resultados de la política pública y dos de forma para los resultados, y la solicitud de eliminación de unos productos de la política. Así:

- a) Ajustes de Fondo a los resultados:
 - i. Eliminación y subsunción de un resultado en otro. Es decir, el resultado 1.1 *“Mejoramiento de las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales y de especial protección constitucional queda subsumido en el resultado”* subsumirlo en el 1.2 *“Reducción de la violencia interpersonal en Bogotá”* toda vez que la reducción de los delitos asociados a la seguridad, vida, libertad e integridad personal trae consigo la mejora en la dimensión de seguridad ciudadana para los grupos poblacionales y de especial protección constitucional.
 - ii. Eliminación de un resultado. Esto es, el resultado 1.3 *“Reducción del número de niños, niñas y adolescentes en Bogotá que ingresan al SRPA por la comisión de conductas punibles”* puesto que dicho resultado solo tiene asociado un producto que es el 1.3.1. Juntas Zonales de Seguridad para la identificación de factores de riesgo situacional y social que afectan a

las comunidades de las diferentes UPZ del Distrito. La decisión se toma teniendo en cuenta la recomendación metodológica de la Circular 19 de 2020 de la SDP.

- iii. Eliminación y subsunción de un resultado en otro. Es decir, *“Incidencia sociopolítica de los procesos organizativos de la población rural y campesina de Bogotá.”* subsumirlo en *“Mejoramiento de las condiciones de reconciliación en Bogotá”* Toda vez que los productos asociados al resultado 4.2 Incidencia socio-política de los procesos organizativos de la población rural y campesina de Bogotá tienen una relación directa con el Resultado 4.4 Mejoramiento de las condiciones de reconciliación en Bogotá, en la medida en que en un escenario de posconflicto que avanza hacia la construcción de paz en la ciudad, se requiere también el fortalecimiento de los procesos organizativos en cuanto a la incidencia socio-política que éstos puedan tener en determinados contexto. Esto es lo mismo que decir, que el resultado 4.2. se encuentra subsumido en el resultado 4.4.
- b) Ajustes de Forma a los resultados:
 - i. Modificación de fórmula del indicador, los resultados 2.7 *Mejoramiento de la participación ciudadana en escenarios culturales, recreativos y deportivos* y el 2.8 *Mejoramiento en la calidad de los activos estratégicos ambientales en Bogotá.* Se ajusta su fórmula para que la fuente sea de la encuesta bienal de cultura.
- c) Ajustes de fondo a Productos:
 - i. Eliminación de cuatro productos de la Secretaría de Mujer, ya que se encuentran en la política pública de mujeres y equidad de género.
 - ii. Eliminación de un producto a cargo de la Alta Consejería de víctimas 1.2.4 *“Estrategia Orientada a la prevención temprana de violencias y construcción de paz”* debido a que está duplicado en la descripción del producto 4.5.2 *“Pactos de convivencia entre excombatientes y víctimas del conflicto armado”*.
- d) Ajustes de forma a productos
 - i. Se amplió la justificación de los ajustes en tiempo de ejecución y metas de los productos que fueron afectados en su implementación por la coyuntura enfrentada del COVID.

La política pública tendrá ahora 29 resultados y 78 productos sin afectar la cadena de valor de esta.

Desde la veeduría preguntan, que se elimina un producto porque esta repetido en la Política Pública de Mujeres y Equidad de género, esto quiere decir, ¿Qué se esta reportando en dos políticas públicas? ¿Esta eliminación se da por recomendación de la SDP?

Desde la Dirección de Derechos Humanos se responde que con el objetivo de no tener dos reportes en dos políticas públicas y por recomendación de la SDP, se sugiere no tener productos repetidos para no desperdiciar los esfuerzos de la institucionalidad.

3.2. Presentación para aprobación actualización del DTS del observatorio de Asuntos Políticos

La directora del DADEP expone el contexto de la Política Pública de Espacio Público. El cual se enmarca en la aprobación del documento y el Plan de Acción de la política en diciembre del 2019, faltando una semana para el cierre de la pasada administración, limitando así el tiempo para una armonización real de la política pública. Adicionalmente, el año pasado no fue posible realizar un

seguimiento a la política pública, ya que los ajustes que se han recogido desde los sectores se tienen que armonizar con el Plan Distrital de Desarrollo y el POT, este último es la razón más importante, ya que el decreto 555 del 2021 modifica de fondo productos y acciones dispuestos en la política pública. De igual manera, estos ajustes están armonizados con la política pública de peatón.

Adicionalmente, es necesario que los ajustes del Plan de Acción pasen por aprobación del Comité Intersectorial de Espacio Público -CIEP- cuya sesión ordinaria es el 1 de junio, y por esta razón se incumple el compromiso de tenerla para mayo.

El secretario expone que la situación es comprensible; sin embargo, el avance de la política pública es mínimo, y por lo anterior, la pregunta es ¿Cuál es la meta para este año?, ya que se tiene medio año para adelantar los reportes de seguimiento de dos años, compromiso adquirido en la sesión de CONPES. A lo cual la Oficina Asesora de Planeación de DADEP, expone y sustenta que el atraso es un tema más de reporte, ya que se tienen muchos productos misionales que en el ejercicio se han implementado y ejecutado que no se pueden reportar porque no hay Plan de Acción.

El secretario y el jefe de Oficina Asesora de Planeación exponen que el compromiso es des atrasar los reportes de seguimiento de 2020 y 2021, es decir, apenas se apruebe el Plan de Acción exponer y calcular el avance, ya que a la fecha es solo del 4%.

Desde el Observatorio de Espacio Público se expone que los ajustes de la política pública no tocan las tres líneas de acción aprobadas en 2019: Generación, Recuperación y Sostenibilidad del espacio Público que apuntan al objetivo general de aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Bogotá, garantizando su uso, goce y disfrute con acceso universal y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, reforzando su carácter estructurante como configurador del territorio y su valoración ciudadana.

Por otro lado, se ajustan los ocho resultados a la luz de los nuevos productos. El CONPES original tenía 50 productos aprobados, a la fecha se esta trabajando con 32 productos modificados, unificados y nuevos.

El Plan de Acción original presentaba 2 o 3 entidades responsables, no tenían fichas de productos, ni indicadores, y presentaba productos técnicamente mal formulados. En la actualización del Plan de Acción se ajustan estos inconvenientes, dando como resultado 13 entidades responsables, un plan de acción con participación intersectorial y transversalidad del Espacio Público, armonizado con otras Políticas Públicas Distritales (peatón, ruralidad, hábitat, vendedores ambulantes y ambiente) y otros instrumentos de planeación como PARI (Plan Anualizado de Recuperación Integral) y el POT (Decreto 555 de 2021).

Se tiene la presentación al CIEP el 01 de junio y radicar a planeación el 03 de junio. Es importante mencionar que la SDP ha realizado acompañamiento constante y se espera que esta radicación no tenga mayores observaciones.

3.3 Presentación para aprobación actualización del DTS del observatorio de la Participación Ciudadana.

Desde el IDPAC se presenta el DTS del observatorio de la Participación Ciudadana el cuál investiga temas directamente relacionados con la misionalidad del IDPAC, produce y analiza datos estadísticos, espaciales, cualitativos y etnográficos sobre la participación ciudadana en el Distrito Capital.

El observatorio de la participación ciudadana formará parte activa y propiciará la articulación con los demás observatorios del sector gobierno. Así, el Sector Gobierno podrá consolidar un sistema robusto de observatorios especializados y complementarios.

El observatorio tiene cuatro líneas de investigación, estas son:



- a. Tejido Asociativo: Se centra en capturar información sobre las capacidades organizativas de Bogotá, con el fin de focalizar la oferta institucional del IDPAC. Produce la publicación “Tejiendo sociedad” con estadísticas y mapas sobre: i) organizaciones comunitarias, ii) juntas de acción comunal, iii) instancias de participación ciudadana, iv) medios de comunicación comunitarios, y v) asociaciones de propiedad horizontal. Se le ha propuesto a las Alcaldías Locales, para que las organizaciones se caractericen desde el IDPAC para que desde la entidad se les produzca dicha data.
- b. Agendas y Repertorios de Acción Colectiva: Estudia la evolución histórica de la movilización social y de la protesta callejera desde 1975. Se pregunta por los repertorios a los cuales acude la ciudadanía cuando desconoce la existencia de los canales institucionales de la participación o cuando siente que éstos son insuficientes para tramitar sus preocupaciones y su descontento.
- c. Políticas Públicas de la Participación: Realiza un seguimiento a los avances en materia de participación ciudadana en el Plan de Desarrollo Distrital, en los proyectos y programas distritales y la capacidad de incidencia de esta participación.
- d. Cultura Política: Un capítulo especial “Fútbol, Violencia y Participación” este capítulo busca comprender la relación entre las diversas expresiones asociativas del fútbol, la violencia y la participación ciudadana. De igual manera, analiza los imaginarios, los valores simbólicos y demás aspectos socio culturales que surgen desde las barras futboleras y decantan en acciones concretas de violencia, revisa de manera crítica las políticas y programas en materia de barras futboleras en Colombia. Por último, se compara las políticas públicas que se han diseñado en la Unión Europea y en países como Perú y Argentina. El secretario sugiere en el capítulo especial eliminar la palabra “violencia” y evitar la estigmatización.

Este observatorio se debió haber constituido en 2007, ya que a través del Decreto 448 de 2007 el cuál crea y organiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, se expone que desde el sector gobierno se fijarán las principales líneas de investigación a través del observatorio por la participación.

El secretario pregunta, ¿Si las cuatro líneas de investigación son inamovibles? A lo cuál el director del IDPAC expone que son cuatro núcleos problemáticos; sin embargo, pueden surgir otros proyectos de investigación en el marco de dichas líneas y si existe otro problema se crearía otra línea de investigación. Por último, el observatorio cuenta con un presupuesto de \$457,4 millones para el 2022.

El secretario para finalizar expone que desde los observatorios se puede buscar una alianza estratégica con alguna universidad que nos ayude a producir documentos de investigación y de interés en el marco de la participación, teniendo en cuenta que los datos se tienen desde el sector.

4. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	<p>Aprobación ajustes Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos.</p>
<p>Síntesis: La Dirección de Derechos Humanos presenta al Comité los ajustes del Plan de Acción de la política pública integral de Derechos Humanos, exponiendo los ajustes de fondo (eliminación de tres resultados), de forma (cambio de fórmula de indicador de dos resultados) y sobre los productos (eliminación de cinco productos y ampliación de la justificación de los ajustes presentados previamente a la SDP). Dando como resultado un Plan de Acción con 29 resultados y 78 productos sin afectar la cadena de valor, ni los factores estratégicos de la Política.</p> <p>Los tres representantes de las entidades adscritas al sector gobierno aprueban por unanimidad los ajustes al Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos.</p>	
	<p>Aprobación del observatorio de la Participación Ciudadana.</p>
<p>Síntesis: Se exponen el DTS del observatorio de Participación Ciudadana, su objetivo es <i>“Analizar la evolución de los procesos de participación ciudadana en Bogotá mediante estrategias de gestión del conocimiento, que involucren la innovación, el análisis territorial y la pertinencia en la elaboración de los productos, con el fin de ofrecer insumos a la ciudadanía y a los tomadores de decisión en materia de políticas públicas de participación incidente”</i>. y sus cuatro líneas de investigación son: tejido asociativo, agendas y repertorios de acción colectiva, políticas públicas de la participación, y cultura política. Adicionalmente, el DTS ya cuenta con aprobación de la SDP.</p> <p>Los tres representantes de las entidades adscritas al sector gobierno aprueban por unanimidad el documento técnico soporte del observatorio.</p>	

5. Propositiones y Varios.

Desde la Veeduría Distrital exponen que el pasado 2 de febrero se envió un oficio con las buenas prácticas y recomendaciones al funcionamiento de este comité. Por ejemplo, que las actas estén publicadas, la programación de las sesiones sea con antelación, entre otras. En general, son sugerencias para el buen funcionamiento del espacio del comité sectorial.

Por lo anterior, se sugiere que desde el sector gobierno se presente en el próximo Comité Sectorial las acciones que se van a implementar en el marco del oficio enviado por la Veeduría Distrital.

6. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Responder comunicación del plan de mejora para el funcionamiento del Comité Sectorial en el marco del oficio enviado por la Veeduría Distrital	Miguel Ángel Cardozo Tovar	SDG	Próximo Comité.
2 Envío del Plan de Acción ajustado de la política pública de Espacio Pública para citar a sesión extraordinaria de Comité Sectorial.	Diana Alejandra Rodríguez Cortés	DADEP	Después de sesión ordinaria del CIEP

7. Conclusiones

En el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector gobierno, se presentó y aprobó los ajustes del Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos y el DTS del Observatorio de Participación Ciudadana. Con el objetivo que permitan el seguimiento de la política pública y la toma de decisiones más informadas, respectivamente. Por otra parte, se expuso y socializó el estado de avance de los ajustes del plan de acción de la política pública de espacio público.

En constancia firman,



FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
PRESIDENTE



MIGUEL ÁNGEL CARDOZO TOVAR
SECRETARIO